



S/Inf. 287
18 mayo 1983

SECRETARIA
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

PALABRAS DEL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Señor Presidente,

Quisiera comentar sobre el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.185 que la Conferencia General acaba de aprobar.

En primer lugar, permítame reiterar, como dije ayer, en mi Declaración General, que los Estados Unidos de Norteamérica creen que suministros seguros de material nuclear, equipo y tecnología es de importancia fundamental. Por su parte, los Estados Unidos intentan ser un socio nuclear digno de confianza.

Sin embargo, creemos firmemente que cada Estado suministrador tiene el derecho de determinar bajo que términos y condiciones está dispuesto a suministrar material, equipo y tecnología nuclear. Un suministrador negociará los términos adecuados con los receptores potenciales. Esta posición ya ha sido aclarada en el Comité del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre Seguridad de Suministros.

Como previamente se ha señalado, los Estados Unidos recientemente concluyeron un nuevo acuerdo de cooperación nuclear con el Perú y Colombia. Los Estados Unidos está dispuesto a cooperar con otros países en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos bajo salvaguardias y controles adecuados, incluyendo

aquello contemplado por el Tratado de Tlatelolco, pero no podemos aceptar que cualquier identidad determine para los Estados Unidos los términos y condiciones bajo las cuales se debe suministrar.